



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1911 del 13 de abril del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE del informe de obligaciones pendientes de 22 de octubre del 2012, expedido por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, se desprende que la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA., ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

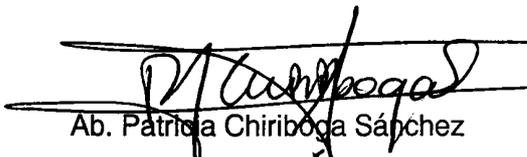
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1911 del 13 de abril del 2012, lo que corresponde a la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 OCT 2012


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

MJP
Exp. 50479
T. 52716-0